



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-81059778- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-81059778- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, CUIT N° 20317473541 Legajo N° 2.801 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO SALVAY LOVAGNINI, Documento Nacional de Identidad N° 33.149.742, Matrícula Provincial N° 3.219, como Co-Director Técnico de la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, Legajo N° 2.801, con domicilio legal en la calle Plaza Huincul N° 302, Carrodilla y depósito en la calle Alberdi N° 597, Distrito San José, Departamento Guaymallén, ambos en la Provincia de Mendoza, a partir del 05 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA DE LOURDES PARRILLA, Documento Nacional de Identidad N° 28.411.062, Matrícula Provincial N° 3.113, como Co-Directora Técnica de la firma ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, Legajo N° 2.801.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-81059778- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga